



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO DEL "DEPÓSITO CENTRAL DE
VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".**

SANTIAGO, 09 MAY 2012

202

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES S.A., DEPÓSITO DE VALORES".

2) Lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N°18.876, y el artículo 9° del decreto supremo de Hacienda N°734 de 1991;

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 28 de marzo de 2012, el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ha solicitado la aprobación de la modificación introducida al numeral 19.3.4. de su Reglamento Interno, consistente en agregar al párrafo de dicho numeral la frase "La referida tarifa se cargará a cada una de las cuentas participantes en que tenga lugar el movimiento de traspaso", según fue acordado en sesión de directorio de 27 de marzo de 2012, cuya acta en copia fue remitida a esta Superintendencia conjuntamente con la solicitud.

2.- Que el texto modificado del numeral 19.3.4. del reglamento interno no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

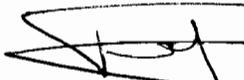
1.- Apruébase la modificación en el numeral 19.3.4. del reglamento interno del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, en la forma que se indica en el ejemplar del referido numeral modificado presentado por la solicitante con fecha 22 de marzo de 2012.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser incorporado a un texto refundido del citado Reglamento y remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl